

D^{no} Thomas Pedro de Matias
 D^{no} Juan Torrecilla
 del Puerto
 D^{no} Joseph Amagala
 D^{no} Juan Bermejo
 D^{no} Ignacio Lopez
 Munoz

Supremas
 D^{no} Antonio Torrecilla
 de Robledo

(Large decorative flourish)

En las Villas de Caravaca, a diez y seis de Mayo de mil setecientos y siete
 Sepamos el Consejo Real y Reximto a S. M. los señores D^{nos} Thomas Pedro de
 Matias Real. pers. della, por ocupacion de S. M. el D^{no} Juan Bermejo
 de Arriaga el Consejo Real en la R. Audiencia de la R. Isla de
 la Ciudad de Valencia, en la R. Jurisdiccion ordinaria de su Real
 y Mayor Cavalleria Capitulana por S. M. el D^{no} Juan Bermejo
 que asy firmaron, y se hizo lo sig^{te}
 D^{no} Juan Bermejo, y D^{no} Juan de Orduña, y Pulgar por S. M. el D^{no} Juan Bermejo, que por
 el D^{no} Juan Bermejo de Arriaga Reximto de la R. Jurisdiccion
 de Valencia dar traslado en despacho Comisido al Comisario de la Real
 Justicia para que porquiere y se le pague en los montes de Orduña
 en que D^{no} Juan Bermejo pueda sacar carbon para su Real
 Cavalleria de aquel Arrenal por todo tiempo, y en lo que
 que traslado dio por S. M. en nombre de su Real Consejo en que manifi-
 tando, suplicamos los graves perjuicios, que con su Real Cavalleria
 de Orduña se padece, y despachos y abusos, que con su nombre
 se cometen, suplicamos que se mande que se cumpla mandando
 cohibir los dichos, y justificarlos, para que Orduña saca
 ellos, y el Informe de Cavalleria de Orduña para la Inspeccion
 de los montes de Orduña que Comenja; en cuya consecuencia el
 que dare suplico al Rey, que para evitar la total destruccion de

